

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Campana, 5 de Abril de 1991.-

VISTO la Ley N° 23569, que establece un nuevo régimen Económico-Financiero para las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por dicha norma se pueden realizar las actualizaciones de los montos fijados en la misma, según lo estipulado en el párrafo final del artículo 15 de la mencionada Ley.

Que se hace necesario adecuar los montos vigentes a la actual situación económica, para permitir el normal funcionamiento de la Universidad.

Que ha sido publicado por el INDEC, el índice de precios al por mayor-nivel general, correspondiente al mes de Febrero de 1991.

Que la medida se encuadra en las facultades otorgadas al Consejo Superior por el Artículo 13 -in fine- de la Ley N° 23569.

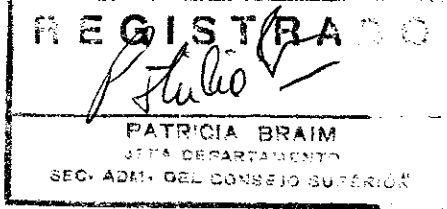
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Dejar sin efecto la Resolución N° 585/90 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 2°.-Actualizar al mes de Abril de 1991 las cifras contenidas en el Artículo 15 de la Ley N° 23569, de la siguiente manera:



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

//..

|                                |   |              |
|--------------------------------|---|--------------|
| Inciso a) Licitación Privada   | A | 45.217.722.- |
| Inciso b) Concurso de precios  | A | 22.608.862.- |
| Inciso c) Contratación directa | A | 2.260.886.-  |

ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 140/91



INGENIERO AMAN CARLOS REGALGATTI  
RECTOR

SECRETARIO ACADÉMICO